

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se hace público el Tribunal que ha de calificar el concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de 31 de enero de 1970, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 1970, de concurso libre para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas, se hace público que el Tribunal calificador ha quedado compuesto como sigue:

Presidente: Don Pedro Crespo Gil, por delegación del excelentísimo señor Gobernador civil.

Vocales:

Don Vicente Martorell Otzet, Gerente de esta Comisión.

Don Angel César Gil Rodríguez y, como suplente, don Pedro Luch Capdevila, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Gregorio Ras Oliva y, como suplente, don Antonio Grau Pales, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Alberto Serratosa Palet y, como suplente, don José Luis Gómez Ordóñez, funcionarios técnicos de la Administración Local.

Don Benjamín Bastida Baile y, como suplente, don Manuel Tena Escalona, en representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas.

Secretario: Don Mauricio Pérez Almansa, Jefe del Servicio Administrativo de esta Comisión.

Barcelona, 18 de agosto de 1970.—El Gerente: P. D., Alberto Serratosa Palet.—2.870-11.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la relación de aspirantes definitivamente admitidos a los concursos para provisión de plazas de Recaudador de Contribuciones del Estado en las zonas de Mérida, Castuera y Herrera del Duque.

Relación de aspirantes definitivamente admitidos a los concursos para provisión de plazas de Recaudador de Contribuciones del Estado en las zonas de Mérida, Castuera y Herrera del Duque.

1. D. Jaime Nogales Torres.
2. D. Joaquín Bueno Alba.
3. D. José Sedeño Alonso.
4. D. Antonio Andriño Valencia.
5. D. Manuel López Saptamaría.
6. D. Juan Francisco Pascua Hierro.

También se hace público que la designación que proceda será mediante propuesta de las Comisiones Informativas de Personal y Hacienda y Economía al Pleno Corporativo.

Badajoz, 24 de agosto de 1970.—El Presidente. Julio Cienfuegos Linares.—5.050-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Quart de Poblet por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de este Ayuntamiento.

Relación de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de este Ayuntamiento, adscrito a Secretaría:

Admitidos:

Don Eduardo Fernando Balaguer Tormo.
Don Rafael Escobar Martínez.

Excluidos:

Ninguno.

Quart de Poblet, 21 de agosto de 1970.—El Alcalde.—9.137-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se hace pública la lista de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes de Auxiliares de Administración.

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición para provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes de Auxiliares de Administración, se hace público que han sido presentadas treinta y ocho instancias suscritas por los señores que más adelante se indican.

Por reunir los requisitos exigidos y haber presentado la documentación requerida, son admitidos a la citada oposición los siguientes solicitantes:

1. D. Francisco José Pérez Martínez.
2. D. José Miguel Ubeda Gea.
3. D.^a Dolores Reyes Ibáñez.
4. D.^a María Dolores González Quesada.
5. D. José Antonio Olivares López.
6. D. José Luis Játiva Sánchez.
7. D. José Viñolo Muñoz.
8. D. Juan Lorenzo Olivares López.
9. D. Pablo Pérez Rubio.
10. D.^a María del Rosario Arroyo López.
11. D. Javier Encinas Mundet.
12. D.^a María Dolores Conejo Quintana.
13. D.^a Juana Millan García.
14. D.^a María Nieves Cucala Fernández.
15. D.^a Encarnación Villar Ventura.
16. D.^a Francisca Fortes Sevilla.
17. D. Juan Manuel Ferrer Pérez.
18. D. Pedro Moreno Garre.
19. D.^a Angustias Guíjarro Almécija.
20. D.^a María Luisa Morales Amaya.
21. D. Damián Llamas Martínez.
22. D.^a Carmen Riveiro Trujillo.
23. D.^a Cándida María Conesa Álvarez.
24. D. Antonio Barón Martínez.
25. D.^a María del Carmen Blanco Díaz de la Guardia.
26. D.^a María Fernanda García Yuste.
27. D. Alberto Álvarez Gutiérrez.
28. D.^a Gloria María Muñoz Domínguez.
29. D. Pedro Antonio Pérez Chito.
30. D.^a Marta Martínez Blanco.
31. D. Julio Enrique Martínez Egea.
32. D. Antonio González Sánchez.
33. D. José Eduardo Gallardo López.
34. D. Antonio Sánchez Álvarez.
35. D. Francisco Sierra Moyano.
36. D.^a Teresa Blázquez Rodríguez.
37. D.^a María Elisa López Chorro.
38. D. José García Tapia.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a fin de que si los interesados consideraran infundada la inclusión de alguno de los citados, puedan interponer recurso de reposición ante la Ilustrísima Alcaldía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimado el recurso por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Melilla, 20 de agosto de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde accidental.—5.012-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Topógrafo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», número 184, de 14 de agosto de 1970, se publica la convocatoria de concurso para provisión en propiedad de una plaza de Topógrafo entre quienes estén en posesión del título de Topógrafo expedido por Escuela de Topografía creada por Decreto de 24 de septiembre de 1954, o de Ingeniero Técnico en Topografía expedido por la Escuela Técnica de Grado Medio de Ingeniería Técnica Topográfica, de conformidad con el artículo 13 del texto refundido de la Ley de Reordenación de Enseñanzas Técnicas, aprobado por Decreto de 21 de mayo de 1968, y reúnan las demás condiciones generales de capacidad preceptivas.

Dicha plaza está clasificada en el subgrupo d) del grupo B), Técnicos auxiliares de la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento; tiene asignado el grado retributivo 12 y está dotada con el sueldo anual de 70.260 pesetas (base y retribución complementaria); las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad y las gratificaciones que en forma legal pueda tener establecidas este Ayuntamiento.

Las solicitudes para participar en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de

este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañados de los documentos acreditativos de los méritos que sporten al concurso.

Oviedo, 20 de agosto de 1970.—El Alcalde Presidente.—5.036-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Jardínero Director del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Verificado en el día de ayer el sorteo público establecido en el artículo 7.1 del Decreto de 27 de junio de 1968 para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición arriba referenciada, éste dio el siguiente resultado:

- 1.º Don Ciro Darías Rodríguez.
- 2.º Don José Manuel de Pablos Coello.

El Tribunal calificador acordó que el primer ejercicio de la citada oposición tenga lugar en esta Casa Consistorial a las diez horas del primer día hábil, transcurridos los quince días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 1970.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—5.039-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición para proveer una plaza de Suboficial en el Cuerpo de Policía Municipal.

El Ilustrísimo señor Alcalde, por Decreto del día 5 de junio del año en curso, acordó la exclusión de los dos únicos aspirantes a la expresada oposición por los motivos que se indican:

1.º D. Antonio Márquez Hernández, por no poseer el título de Bachiller Elemental.

2.º Don Juan Calvo Borrasca, por no haber declarado expresamente las condiciones segunda, sexta y séptima de las bases de la convocatoria, así como no acompañar a la instancia las dos fotografías, el boletín médico y los derechos de examen exigidos en las expresadas bases, no obstante haber sido requerido para ello en la forma reglamentaria.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de no formularse reclamación contra ellos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de agosto de 1970.—El Secretario general, accidental, Ezequiel González Suárez.—Visto bueno: El Alcalde Javier de Loño Pérez.—5.038-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 59, concedida a «Crédito Navarro, S. A.», Entidad domiciliada en Pamplona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Visto el escrito formulado por «Crédito Navarro, S. A.», Entidad domiciliada en Pamplona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Sucursal de Zaragoza,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 59, concedida en 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza.—Sucursal. Calle de San Miguel, número 16, a la que se asigna el número de identificación 50-20-01.

Madrid, 20 de julio de 1970.—El Director general, José Villarsau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 9, concedida al «Banco Pastor, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Pastor, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 9, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Neda.—Sucursal. Avenida del Generalísimo, número 7, a la que se asigna el número de identificación 15-04-39.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Quiroga.—Sucursal. Avenida del General Franco, número 33, a la que se asigna el número de identificación 27-01-18.

San Cosme de Barreiros.—Sucursal. Carretera de La Coruña Santander, número 33 (Barreiros), a la que se asigna el número de identificación 27-01-19.

Rábade.—Sucursal. Calvo Sotelo, número 14 bis. San Vicente de Rábade, a la que se asigna el número de identificación 27-01-20.

Demarcación de Hacienda de Gresse

Fuebla de Trives.—Sucursal. Marqués de Trives, s/n., a la que se asigna el número de identificación 32-01-15.

Madrid, 20 de julio de 1970.—El Director general, José Villarsau Salat.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad exenta de pago de impuestos que se cita.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 24 del actual se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican:

Igualada (Barcelona).—18, 19 y 20 de septiembre de 1970

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado de la Diócesis. Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que correspondiera.

Madrid, 24 de agosto de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4 828-F.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se menciona.

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 224/70 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a El Mustafa Pouchaoui y Salah Hliona

3.º Imponer las siguientes multas: 1.160 y 1.540 pesetas, respectivamente.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de nueve y doce días.